Angel Malatesta: "Ni acatamos, ni nos doblegamos"

ANGEL MALATESTA :: 30/01/2018

Me juzgaron solicitándome inicialmente una pena de prisión de 8 años y medio, y una elevada cantidad de dinero por los hechos ocurridos en la manifestación de mineros de 2012

Hoy he tenido que ir al juzgado penal nº4 de Plaza de Castilla en Madrid a por la notificación de la suspensión de la condena del juicio que tuve en junio de 2016.

Para quienes no recordéis, me juzgaron solicitándome inicialmente una pena de prisión de 8 años y medio, y una elevada cantidad de dinero en concepto de indemnización, por los hechos ocurridos en la manifestación de mineros del 31 de mayo del 2012 en Madrid y en la cual resulté detenido junto a un compañero minero asturiano.

La sentencia definitiva dictada por la jueza fue de 1 año y 10 meses de prisión, 5.200 euros de indemnización en concepto de responsabilidad civil y una multa de 180 euros adicionales, con lo cual mi abogado y yo solicitamos la suspensión de la condena por lo que finalmente no entraré en la cárcel.

Mi situación actual es de libertad controlada: 3 años de antecedentes penales a partir de la fecha de hoy, la notificación de cualquier cambio de mi domicilio durante estos años, y el pago de los 700 euros restantes aún por la responsabilidad civil. Habíamos pagado ya 4.500 euros, y creímos que era suficiente, sin embargo, a pesar de la prescripción de las faltas administrativas por las cuales me solicitaban indemnizar con 350, 200 y 150 euros respectivamente a tres policías, la jueza interpretó en la sentencia condenatoria que tenía que pagar igualmente esas cantidades porque estaban vinculadas a un delito de lesiones.

Ser sentenciado, y librarte de entrar en prisión, no significa librarte de arrastrar una condena años y más años. Esa es la justicia del régimen español, heredera directa del Franquismo.

NI ACATAMOS, NI NOS DOBLEGAMOS!

---

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/angel-malatesta-quot-ni-acatamos